



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NÚMERO 637 DE

4 MAR 2008

Por el cual se modifica la planta de personal del  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con la certificación de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

Nro. de Cargos	Dependencia y Empleo	Código	Grado
	DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÉCNICO		
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	- 11

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Nro. de Cargos	Dependencia y Empleo	Código	Grado
	<b>PLANTA GLOBAL</b>		
1 (uno)	Asesor	1020	- 08
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	- 12
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	- 22

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Creanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

No. de Cargos	Dependencia y Empleo	Código	Grado
	<b>DESPACHO DEL MINISTRO</b>		
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	- 15
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	- 24

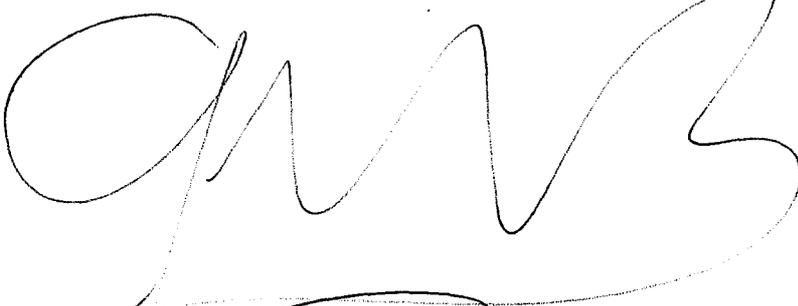
No. de Cargos	Dependencia y Empleo	Código	Grado
	<b>PLANTA GLOBAL</b>		
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	- 14

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 247 de 2004 y demás normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los

**4 MAR 2008**

  
**OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR**  
 Ministro de Hacienda y Crédito Público

  
**FERNANDO GRILLO RUBIANO**  
 Director del Departamento Administrativo de la Función Pública